

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 167 -2022-MDCH-A

Chocope, 31 MAY 2022

VISTOS: El Informe N° 052-SGSC-JLCV-MDCH/CODISEC evacuado por el Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Chocope, Sr. Jorge Luis Castro Vargas;



CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;



Que, inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que es atribución de los alcaldes la dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2022-MDCH-A de fecha 23 de febrero del presente año, se incorporó a los nuevos miembros del Copm8itè Distrital de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad de Chocope;

Que, mediante el Informe del Visto, el Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de esta Municipalidad, solicita la incorporación de doña Laura del Carmen Sabroso Grandez al Comité de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad Distrital de Chocope, en razón de que la referida ciudadana en la actualidad es la Coordinadora General de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, conforme se acredita con la Resolución de Comisaría N° 001-2021-GRPNP-CHOCOPE;



Que, en ese sentido se hace necesarios expedir el respectivo acto administrativo en donde se oficialice la incorporación de doña Laura del Carmen Sabroso Grandez, al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de este Distrito, a fin de que pueda participar legalmente en dicho Comité;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO . - INCORPORAR a la ciudadana Laura del Carmen Sabroso Grandez al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Chocope, en su condición de Coordinadora de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, conforme se expone en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Chocope a que proceda a notificar con la formalidades y pautas previstas en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM: Texto Único de la Ley de Procedimiento Administrativo General a la parte interesada.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 167 -2022-MDCH-A



ARTICULO TERCERO .- DEJAR subsistente la Resolución de Alcaldía N° 060-2022-MDCH-A, en lo que no se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CHOCOPA
LIC. CARLOS ALZAMORA
ALCALDE

